



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **Proyecto de Declaración**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **Declara**

Expresar preocupación por el levantamiento, por parte de Radio Nacional AM 870, del programa ¿Estás conmigo?, conducido desde mediados de abril por el periodista Ricardo Benedetti, quien tenía en curso un contrato hasta el mes diciembre de 2024; pero que, por razones evidentemente vinculadas a su labor y a declaraciones realizadas en el marco de su trabajo, fue reemplazado por un programa de contenido cultural. Por lo mismo, y sin perjuicio de lo anterior, expresar el más enérgico repudio a todo gesto de constreñimiento de la palabra libre a través de este tipo de escamoteos aparentemente anodinos e inocuos, pero que ponen de relieve una clara voluntad censoradora.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

**Juan Manuel Lopez**  
**Maximiliano Ferraro**  
**Marcela Campagnoli**



## FUNDAMENTOS

### Señor presidente:

Desde la red social X, el presidente de la Nación, Javier Milei, tuiteó lo siguiente:

"Mi solidaridad con el periodista español @vitoquiles, quien está siendo perseguido por el gobierno de Pedro Sanchez luego de reportar que uno de sus ministros utilizó un auto oficial para ir a un recital de Taylor Swift.

Si un funcionario de nuestro gobierno quisiera meter preso a un periodista por dar una noticia, toda la progresía local, desde Tenenbaum y Longobardi hasta Novaresio y Lanata, estaría llorando dictadura. Pero no. Como es un gobierno zurdo se hacen los distraídos" (Milei, 17 de junio de 2024, recuperado de <https://acortar.link/1cKPBI>).

Este pre-texto escenifica un hecho de doble vínculo. Por un lado, como una constante de la verba presidencial, quien apunta contra determinados periodistas que, aunque de estimable trayectoria, impávido, descalifica con su compulsión persecutoria, sin ponderar el alcance de violencia que estas conductas desatan cuando este tipo de discursos son proferidos desde la figura presidencial.

Por otro lado, esta breve descripción, lastimosamente, pone de relieve que estamos asistiendo a un escenario donde la presión y/o censura a quienes trabajan de la investigación y difusión periodística parece ser una constante que pugna por normalizarse al interior de las esferas públicas y —lo que resulta más alarmante— impulsado, preconizado y naturalizado desde las esferas del más alto poder de mando, como efectivamente lo es el Poder Ejecutivo, o bien desde la cuenta oficial de la Oficina del Presidente (@OPRArgentina).



Este aspecto sintomal de nuestro tiempo persiste aun existiendo vigorosos antecedentes de alcance global (Sullivan vs. New York Times), cuanto local (doctrina Campillay, caso Kimel vs. Argentina, etc.) en tanto leading cases inaugurales y paradigmáticos en materia de libertad de expresión.

De esta sintomatología social en ciernes —y en un contrasentido flagrante respecto de la mentada libertad de expresión que reclama y vocifera el presidente Javier Milei desde su red social X—, emerge el preocupante caso que hoy nos convoca, a saber, el levantamiento intempestivo, por parte de Radio Nacional AM 870, del programa *¿Estás conmigo?*, conducido desde mediados de abril por el periodista Ricardo Benedetti, con contrato vigente hasta diciembre de 2024, pero que, por razones evidentemente vinculadas a su labor y a declaraciones realizadas en el marco de su trabajo, se le rescinde anticipadamente, siendo reemplazado por un programa de contenido cultural.

Sería naíf de nuestra parte no contemplar las tácitas razones de dicha reprogramación y su consecuente reemplazo, máxime teniendo en cuenta, tal como lo declara el mismo Ricardo Benedetti, las reiteradas críticas que hizo respecto del actual gobierno y, concretamente, haber osado revelar el ataque de furia de Sandra Pettovello contra Karina Milei en el Museo del Jamón, una fibra sensible que, como ya es de público conocimiento, conmueve las pasiones del presidente Javier Milei.

El mismo Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) suscribe y lo observa del mismo modo: “Si bien el director de la emisora Héctor Cavallero encuadró el levantamiento del programa en un cambio de la programación y negó cualquier tipo de censura, la decisión repentina a dos meses del lanzamiento del ciclo tomó por sorpresa al conductor y genera suspicacias” (FOPEA, 16 de junio de 2024, recuperado de <https://acortar.link/4KXBYI>).



Todos estos sucesos contrastan con las palabras pronunciadas el día 16 de junio en curso, por el reconocido periodista Nelson Castro, en ocasión de la premiación que recibiere del Martín Fierro de Oro al mejor conductor de radio:

"Los periodistas tenemos una responsabilidad para defender el pluralismo de todos los autoritarismos... En la medida que logremos eso, vamos a asegurar dos cosas. Primero, la vigencia de la radio, porque la gente escucha todas las voces y eso es fundamental para construir la vida en democracia. Y segundo, para educar. Ante tanto autoritarismo, ante dirigencias que fallan, este consenso que significa respetar el pensamiento diferente es fundamental (Nelson Castro, 16 de junio de 2024, recuperado de <https://acortar.link/YWkw06>).

Va de suyo que la libertad de prensa y la libertad de expresión son derechos fundamentales en cualquier sociedad democrática, ya que permiten a los medios periodísticos informar de manera independiente y crítica sobre los asuntos de interés público.

En lo que concierne a su dimensión normativa, el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrado en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32), así como también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19 y 20), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 4), entre otros instrumentos con jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22, de la CN).

En razón de ello, tanto en Argentina, como en cualquier país, es crucial proteger estos derechos para garantizar una sociedad libre y democrática. La libertad de prensa implica que los medios de comunicación puedan informar y opinar sin censura, ni interferencia, lo que resulta esencial para mantener a la ciudadanía



informada y empoderada. Los periodistas deben tener la libertad de investigar y denunciar irregularidades, sin temor a represalias o censura. Es fundamental que los ciudadanos, las instituciones y la comunidad en su conjunto estén alerta y defiendan la libertad de expresión como un derecho inalienable que garantiza la transparencia, la libre investigación, la rendición de cuentas y el debate público en una sociedad democrática.

Por lo demás, nunca es iterativo recordar que es deber de todos los ciudadanos, de todas las instituciones, en suma, de la comunidad social toda, defender la libertad de prensa y garantizar un espacio de debate libre y plural en los medios periodísticos, sin el cual este jamás podría realizarse acabadamente y sin el cual, por lo mismo, carecería de sentido.

Lo hemos dicho enfáticamente en proyectos precedentes y, de ser necesario, lo volveremos a hacer para que el enunciado del respeto irrestricto del libre ejercicio periodístico se convierta en una doxa común a todos. Aún, cuando la Comisión de Libertad de Expresión de esta Cámara -de momento- y a esta altura del año, solo se haya reunido para la constitución de sus autoridades. Hecho este que complementa la tendencia de gobierno.

En conclusión, queremos enfatizar nuestra preocupación por estos hechos, y particularmente aquellos que, en razón de la verdad y la pluralidad, apenas atisban observaciones del actual gobierno. Hoy le tocó al periodista Ricardo Benedetti, pero, dado este aciago escenario, es posible vaticinar virtuales casos similares, algo que es urgente y menester refrenar.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.